



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA AL DAEM A EFECTUAR PAGO
DEUDA PREVISIONAL AL IPS, CON
CARGO A RECURSOS FAEP 2018 Y
FONDOS PROPIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 704

QUILLÓN, 18 D E FEBRERO DE 2021

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N° 1593, de fecha 16 de abril de 2020, que autoriza al DAEM a efectuar pago de deuda previsional al IPS, con cargo a Fondos FAEP 2018, por la suma que su texto indica, complementado por el Ord. N°2217, de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Dirección de Educación Pública, que resuelve solicitud de readecuación de montos, de la I. Municipalidad de Quillón, correspondiente al mismo proceso FAEP 2018, el cual entre otros reasigna fondos para el Saneamiento Financiero, autorizándose la suma total de \$ 48.182.607.
2. El Informe de Liquidación Condonación, del IPS Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que detalla monto nominal de deuda, reajuste, y montos resultantes después de condonar multas e intereses, resultando un monto final a pagar \$ 148.811.814.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El interés de la actual administración municipal de dar solución a deudas previsionales que se arrastran de periodos anteriores, a fin de normalizar la evaluación de la gestión municipal;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal de Quillón, a efectuar pago de Deuda Previsional al IPS, correspondientes a periodos desde 2004 a 2016, cuyo detalle se indica:

CONCEPTO	MONTOS \$
Monto Nominal deuda	\$ 98.306.681
Reajustes	\$ 27.119.808
Interés después de condonar	\$ 23.385.325
Multas después de condonar	\$ 0
Total a Pagar	\$ 148.811.814

2. **IMPUTESE** el gasto al Programa FAEP 2018, por la suma de \$ 48.182.607.-, los conceptos de deudas anteriores a 2014; y, el saldo de \$ 100.629.207.- con cargo a recursos propios del ejercicio financiero y presupuestario 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UG/NSch
DISTRIBUCIÓN:

1.- Finanzas DAEM / 2.- Secretaria Municipal